



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "CONMEMORACIÓN 2018 Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA, A SU APOORTE SOCIAL CON LOS VECINOS".-

EXENTO

DECRETO N° 10221 /2018.-

ARICA, 13 DE JULIO DE 2018.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1552, de fecha 22 de Junio de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión de programa "CONMEMORACIÓN 2018 Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA, A SU APOORTE SOCIAL CON LOS VECINOS"; Ordinario N° 1082, de fecha 10 de Julio de 2018, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; V° B° de la Secretaría Comunal de Planificación, respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 12951 de fecha 11 de Julio de 2018, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica y la Dirección de Desarrollo Comunitario en virtud de la promulgación de la ley N°16.880, en el año 1968 uno de los textos legales más modernos a favor de los vecinos, es decir, primera ley chilena que intenta el reconocimiento de la participación ciudadana, viene a celebrar el hito que coincide con la celebración del Día del Dirigente de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, ésta en relación a la Ley N° 19.418 del 09 de Octubre, 1995, aprobado por el Decreto Ley N°1.527 de fecha 22 de Julio de 1998, para lo cual realizará un reconocimiento oficial a la participación ciudadana a través de sus dirigentes, entes que forman parte activa del Desarrollo Comunal.
- b. Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "CONMEMORACIÓN 2018 Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA, A SU APOORTE SOCIAL CON LOS VECINOS", requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "CONMEMORACIÓN 2018 Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA, A SU APOORTE SOCIAL CON LOS VECINOS", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: CONMEMORACIÓN 2018 Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA, A SU APOORTE SOCIAL CON LOS VECINOS.
1.2.-EJECUTA	: IMA – DIDECO - Depto. Gestión Comunitaria - Oficina Gestión Territorial
1.3.-FECHA	: Sábado 18 de Agosto 2018
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario en virtud de la promulgación de la ley N°16.880, en el año 1968 uno de los textos legales más modernos a favor de los vecinos, es decir, primera ley chilena que intenta el reconocimiento de la participación ciudadana, viene a celebrar el hito que coincide con la celebración del Día del Dirigente de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, ésta en relación a la Ley N° 19.418 del 09 de Octubre, 1995, aprobado por el Decreto Ley N°1.527 de fecha 22 de Julio de 1998.  Por lo tanto, la Ilustre Municipalidad de Arica quiere realizar un reconocimiento oficial a la participación ciudadana a través de sus dirigentes, entes que forman parte activa del Desarrollo Comunal.  Por consiguiente, su rol protagónico fundamental frente a la comunidad ariqueña, reconoce la labor que los dirigentes vecinales pone en cada acción que va en pos de ayuda a los habitantes de sus sectores, invirtiendo tiempo, recursos económicos, entre otras acciones en pos de avanzar junto a sus vecinos, siendo su puente y representante ante a I.M.A, en materias como por ejemplo en las catástrofes, protección del medio ambiente, también actividades, culturales, deportivas y de recreación, entre otros.  Esta actividad se enmarca en lo señalado en el Art. 4to letras l) de la ley 18.695; El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

2.2. Descripción	<p>En esta oportunidad la Ilustre Municipalidad de Arica, reconocerá el aporte comunitario en la participación ciudadana que realizan los dirigentes de las organizaciones territoriales y funcionales en una jornada de camaradería y sano esparcimiento, por su aporte en el crecimiento de sus sectores y el apoyo de canalizar ante la I.M.A, los temas que aquejan socialmente a sus vecinos.</p> <p>Al comienzo de la actividad se estará esperando a los dirigentes/as con una flor, los cuales se les entregará al hacer inicio al local en forma de agasajo. Luego se realizará un coctel y posterior cena para compartir entre los asistentes y en reconocimiento a su labor comunitaria que realizan los Dirigentes/as se les entregara un presente consistente en un lapicero con logo municipal con el fin de publicitar al único actor que es la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.</p> <p>Esta Conmemoración se realizará en una jornada recreativa el día Sábado 18 de Agosto, 2018, el lugar está por definir, en el cual asistirán autoridades como el Alcalde de Arica y Concejales de la ciudad. Cabe destacar que, se celebrará a los Dirigentes y Dirigentas el Sábado 18 de Agosto, porque aún cuando el Martes 07 de Agosto es la fecha oficial de esta conmemoración, se aplazó debido a que el recurso humano de la DIDECO está organizando durante los primeros días de Agosto la "CONMEMORACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD", y se aboca de lleno a esta Actividad.</p> <p>Durante, los primeros días del Mes de Julio, se llevará a cabo la Convocatoria de los Dirigentes y Dirigentas, los cuales se realizarán a través de invitaciones realizadas por la Oficina de Gestión Territorial, por lo que se necesitaran de materiales como hoja de opalina, sobres, tinta, pidiendo la confirmación de la asistencia al evento en el mismo mes ya mencionado.</p> <p>Actualmente, existen 167 Juntas de Vecinos en la comunidad de Arica aproximadamente, y se invitan a 3 Dirigentes por J.V. Por consiguiente, son 501 Dirigentes/as, pero como no todos confirman su asistencia; aquellos cupos se les designan a las organizaciones comunitarias.</p> <p>La instauración del Día del Dirigente Social, busca ratificar el reconocimiento profundo a la labor que los dirigentes vecinales y comunitarios prestan en todo el país.</p> <p>El trabajo de las y los dirigentes vecinales, sociales y comunitarios "constituye un aporte esencial al fortalecimiento de nuestra democracia, al generar, en la base, la necesaria articulación asociativa, indispensable para la generación de vínculos y soluciones comunitarias a los problemas de la ciudadanía".</p> <p style="text-align: center;">CARTA GANTT</p> <table border="1" data-bbox="511 1373 1490 1639"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>JULIO</th> <th>AGOSTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONVOCATORIA DE LOS DIRIGENTE SOCIALES</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONFIRMACIÓN DE LOS DIRIGENTE SOCIALES</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EJECUCION DE LA ACTIVIDAD "CONMEMORACIÓN 2018 Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA"</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	JULIO	AGOSTO	CONVOCATORIA DE LOS DIRIGENTE SOCIALES	X		CONFIRMACIÓN DE LOS DIRIGENTE SOCIALES	X		EJECUCION DE LA ACTIVIDAD "CONMEMORACIÓN 2018 Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA"		X
Actividad	JULIO	AGOSTO											
CONVOCATORIA DE LOS DIRIGENTE SOCIALES	X												
CONFIRMACIÓN DE LOS DIRIGENTE SOCIALES	X												
EJECUCION DE LA ACTIVIDAD "CONMEMORACIÓN 2018 Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA"		X											

III.- OBJETIVO:

*Objetivo General:*

Reconocer la labor de los representantes comunitarios de la comuna a través de una jornada de integración en que se les reconozca su abnegada labor.

*Objetivos Específicos:*

- Estrechar los vínculos existentes entre el Municipio y la comunidad
- Destacar a las Organizaciones Territoriales y/o Funcionales por su buen desempeño comunitario.

METODO DE EVALUACIÓN

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Listado de asistencia y registro fotográfico

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica.</li> <li>✓ Director Desarrollo Comunitario</li> <li>✓ Departamento Gestión Comunitaria</li> <li>✓ Oficina de Gestión Territorial</li> </ul>		
4.2.- MATERIALES	:	MERCADO PUBLICO	TOTAL	
		PRODUCCIÓN DE EVENTOS: Cena y Coctel, Local de Evento y Decoración completa del salón	13.300.000	
		501 LAPICERAS CON LOGO IMPRESO	850.000	
		MOVILIZACIÓN TRASLADO PARA ASISTENTES (2 Viajes de Ida y 2 Viajes de vuelta)	450.000	
		PARTIDA Hora: 20:00 hrs. Lugar: - Tucapel con Diego Portales (2 micros) - Delegación Norte (2 micros) Destino: Lugar del Evento		
		RETORNO Hora: 02:00 hrs. Lugar: Lugar del Evento (4 micros) Destino: - Tucapel con Diego Portales (2 micros) - Delegación Norte (2 micros)		
		TOTAL		14.600.000
		FONDO GLOBAL		
		MATERIALES DE OFICINA (hojas de opalina, sobres, tinta)	230.000	
		FLORES	230.000	
TOTAL	460.000			
		<p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$15.060.000.- IVA INCLUIDO</p> <p>1 Fondos Global por \$ 460.000.- (Seiscientos noventa mil pesos) a nombre de Don Roberto Beroisa González, R.U.T. N° 15.545.701-5, funcionario a Contrata, Grado 12° del E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G N° 03 ACTIVIDADES MUNICIPALES

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
PRODUCCIÓN DE EVENTOS: Cena y Coctel, Local de Evento y Decoración completa del salón	215.22.08.011.001	Producción de Eventos DIDECO	13.300.000
501 Lapiceras con logo impreso	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	850.000
MOVILIZACIÓN TRASLADO PARA ASISTENTES (2 Viajes de Ida y 2 Viajes de vuelta)	215.22.08.007.003.001	Pasajes , fletes y otros	450.000
PARTIDA Hora: 20:00 hrs. Lugar: - Tucapel con Diego Portales (2 micros) - Delegación Norte (2 micros) Destino: Lugar del Evento			
RETORNO Hora: 02:00 hrs. Lugar: Lugar del Evento (4 micros) Destino: - Tucapel con Diego Portales (2 micros) - Delegación Norte (2 micros)			
FONDO GLOBAL			
MATERIALES DE OFICINA (hojas de opalina, sobres, tinta)			
FLORES	215.22.12.999.003	Otros Gastos no incluidos en rubros anteriores	230.000
Valor Total \$			15.060.000

El monto del Programa es de \$ 15.060.000.-

- 2.- AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 460.000, a nombre del funcionario Sr. Roberto Beroisa González, R.U.T. N° 15.545.701-5, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputar a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.931 "Otros Fondos a Rendir" (Roberto Beroisa González).
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CCG/bcm.-